



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
2 República del Ecuador, a los TRES días de OCTUBRE
3 de mil novecientos
4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE noventa y cinco,
5 ESTATUTOS DE LA CIA. CEPESA S.A. ante mí, doctora
6 Ximena Moreno de
7 CAP. ANTERIOR: S/. 3.396.400.600 Solines, Notaria
8 CAP. AUMENTO: S/. 2.083'599.400 Segunda del cantón
9 CAP. ACTUAL : S/. 5.480'000.000 Quito, comparece
10 el señor Nicanor
11 Dí 5 copias Calisto Cabezas,
12 en su calidad de
13 Gerente General de la compañía CEPESA SOCIEDAD ANONIMA,
14 conforme lo acredita el nombramiento que se agrega a
15 esta escritura pública.- El compareciente declara ser de
16 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor
17 de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz
18 para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe,
19 me pide elevar a Escritura Pública el contenido de la
20 siguiente minuta: S E Ñ O R N O T A R I O: En su
21 registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una
22 que contengan el aumento de capital de CEPESA S.A., al
23 tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A.- C O M
24 P A R E C I E N T E.- Comparece al otorgamiento de la
25 presente escritura pública de aumento de capital, el
26 señor Nicanor Calisto Cabezas, en su calidad de Gerente
27 General de CEPESA S.A., conforme lo acredita con el
28 nombramiento debidamente inscrito en el Registro

1 Mercantil que se adjunta.- El compareciente es
2 ecuatoriano, casado, domiciliado y residente en esta
3 ciudad de Quito.- S E G U N D A.- A N T E C E D E N
4 T E S.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el
5 Notario Tercero del cantón Guayaquil, doctor Juan de
6 Dios Morales Araujo, el veinte y cuatro de febrero de
7 mil novecientos cincuenta y ocho se constituyó la
8 compañía bajo la razón social de ECUATORIANA DE
9 PETROLEOS S.A. (CEPSA); b) De conformidad con la
10 escritura pública de diez de enero de mil novecientos
11 setenta y cuatro, otorgada ante el Notario Décimo
12 Primero del cantón Quito, la compañía cambió su
13 denominación social por CEPSA S.A. y trasladó su
14 domicilio principal a la ciudad de Quito, estableciendo
15 una sucursal en la ciudad de Guayaquil; c) Mediante
16 sucesivas escrituras públicas la compañía incrementa su
17 capital social, el mismo que actualmente alcanza la suma
18 de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES
19 CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS SUCRES (S/.
20 3.396'460.000,00); y, d) La Junta General Ordinaria de
21 Accionistas de la Compañía reunida el treinta y uno de
22 marzo de mil novecientos noventa y cinco, aprobó el
23 aumento de capital por un valor de DOS MIL OCHENTA Y
24 TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL
25 CUATROCIENTOS SUCRES (S/. 2.083'599.400,00) y la
26 correspondiente reforma del Artículo Cuarto de los
27 Estatutos Sociales, como se desprende del Acta de la
28 referida Junta, cuya copia se anexa.- T E R C E R A.-



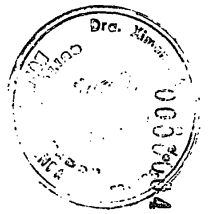
Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 A U M E N T O D E C A P I T A L.- Con estos
2 antecedentes, el compareciente a nombre y en
3 representación de CEPESA S.A., debidamente autorizado
4 para el otorgamiento de esta Escritura Pública,
5 manifiesta que formaliza la elevación del capital social
6 de la Compañía de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS
7 MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS SUCRES (S/.
8 3.396'400.600,00) a CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA
9 MILLONES DE SUCRES (S/. 5.480'000.000,00), pagados
10 mediante la capitalización de los rubros: compensación
11 de créditos, utilidades retenidas y aporte en
12 numerario, de acuerdo al detalle siguiente :
13
14 A
15
16
17 C O N T I N U A C I O N
18
19
20 V A
21
22 E L
23
24
25 D E T A L L E
26
27 S I G U I E N T E
28 & & & & & :

UTILIDADES DEL EJERCICIO 1994											
ACCIONISTAS			CAPITAL	%	COMPENSACION CREDITOS	UTILIDADES RETENIDAS	APORTE NUMERARIO	TOTAL INCREMENTO	NUMERO ACCIONES	TOTAL NUEVO CAPITAL	NACIONAL ECUATORIANA
1	ACOPLAR CIA. LTDA.		608.700	0,01806%	162.529	213.743		376.300	3.763	985.000	Ecuatoriana
2	ARQUIDIOCESIS DE CUENCA		28.315.400	0,72138%		8.538.268		8.538.300	88.383	32.853.700	Ecuatoriana
3	CHEMICAL BANK TFIN & CO.		1.450.900	0,13205%	1.188.431	1.562.918		2.751.300	27.513	7.202.200	Ecuatoriana
4	CLASECUADOR S. A.		7.944.500	0,21344%	19.209.839	25.263.059		44.472.900	444.729	116.417.400	Ecuatoriana
5	CONGREGACION DE LOS SS. CC.		8.616.600	0,23563%		3.025.689		3.025.700	30.257	11.642.300	Ecuatoriana
6	CURIA DE TULCAN		9.774.200	0,28998%	2.609.801	3.432.176		6.042.000	60.420	15.816.200	Ecuatoriana
7	DIOCESIS DE BARRA		564.900	0,01676%	150.833	198.363		349.200	3.492	914.100	Ecuatoriana
8	DIOCESIS DE MACHALA - PARROQUIA PACCIA		2.060.000	0,06112%		723.362		723.400	7.234	2.783.400	Ecuatoriana
9	ESTRATEGIA FIN. ESHSA		180.000	0,00534%	48.061	63.206		111.300	1.113	291.300	Ecuatoriana
10	FIDEICOMISO EQUINOCIAL		3.038.100	0,09509%	9.355.493	12.303.506		21.659.000	215.590	56.697.100	Ecuatoriana
11	FUNDACION ECUATORIANA DE DESARROLLO		11.747.000	0,40784%	3.670.571	4.827.211		8.497.800	84.978	23.244.800	Ecuatoriana
12	INDUCEPSA S. A.		898.600	0,23433%	2.108.999	2.773.566		4.882.600	48.826	12.781.200	Ecuatoriana
13	INMOBILIARIA CODINCA		936.600	0,20579%	1.852.134	2.435.763		4.287.900	42.879	11.223.500	Ecuatoriana
14	INVERSIONES DOGO S. A.		11.300	0,00034%	3.011	3.968		7.000	70	18.300	Ecuatoriana
15	INVERSIONES Y MAQUINARIAS CIA. LTDA.		646.900	0,22687%	2.041.797	2.685.182		4.727.000	47.270	12.372.900	Ecuatoriana
16	INVESTBAN C. A.		22.000	0,00065%	5.874	7.725		13.600	136	35.600	Ecuatoriana
17	INVESTBOLSA S. A.		4.000	0,00012%	1.068	1.405		2.500	25	6.500	Ecuatoriana
18	KIMBALL INVESTMENT CORPORATION		1.097.807.600	31,56941%	299.124.657	385.191.298		678.616.000	6.786.160	1.776.423.600	Panamena
19	LA CADISAN S. A. C.		2.549.200	0,07563%	680.660	895.143		1.575.800	15.758	4.125.000	Ecuatoriana
20	LADAN S. A.		141.200	0,00419%	37.702	49.582		87.300	873	228.500	Ecuatoriana
21	INVESTPLAN COMPANIA FINANCIERA		83.059.700	2,46852%	272.167.540	292.174.833		514.342.400	5.143.424	1.346.402.100	Ecuatoriana
22	MISIONERAS CARMELITAS DEL C. DE JESUS		343.300	0,01018%	91.666	120.549		212.200	2.122	555.500	Ecuatoriana
23	DIOCESIS DE BARAHIOYO		4.879.200	0,20409%		2.115.607		2.115.600	21.156	9.994.800	Ecuatoriana
24	ROMERO ARTETA POICE ASOC. C. L.		11.386.900	0,51583%	1.642.464	6.053.349		10.747.800	107.478	28.134.700	Ecuatoriana
25	ROMKEN FINANCE INCORPORATED		69.209.300	20,59558%	183.360.221	243.669.167		429.129.400	4.291.294	1.123.338.700	Panamena
26	RONELSA		131.673.900	3,90646%	35.158.134	46.236.829		81.395.000	813.950	213.068.900	Ecuatoriana
27	SEGUROS ORIENTE		3.008.100	0,09194%	8.279.446	10.888.386		19.167.800	191.678	50.175.900	Ecuatoriana
28	SOCIEDAD DIRECTORA DE COLEGIOS		8.826.900	0,26187%	2.356.863	3.199.535		5.456.400	54.564	14.283.300	Ecuatoriana
29	SOCIEDAD SALESIANA EN ECUADOR		1.141.200	0,33053%	2.974.802	3.912.193		6.887.000	68.870	18.028.200	Ecuatoriana
30	TECNSERVICIOS CHEYCON S. A.		18.169.000	0,53903%	1.851.285	6.079.981	34.969.626	46.200.900	462.009	64.369.900	Ecuatoriana
31	UNIBANCO		1.354.600	0,51487%	1.633.837	6.094.007		10.727.800	107.278	28.082.400	Ecuatoriana
32	ACOSTA ANDRADE JUAN BERNARDO		279.900	0,03797%	341.745	449.432		791.200	7.912	2.071.100	Ecuatoriana
33	ACOSTA ESPINOSA PATRICIO		1.169.500	0,03470%	312.267	410.666		722.900	7.229	1.892.400	Ecuatoriana
34	AQUIBRE ARMENDARIZ NICOLAS		457.700	0,13225%	1.190.247	1.565.306		2.755.600	27.556	7.213.300	Ecuatoriana
35	ALTA MIRANC RUILOVA EDUARDO		447.400	0,01327%	119.460	157.103		276.600	2.766	724.000	Ecuatoriana
36	ALVAZADO MARTHA		801.300	0,02377%	213.954	281.374		495.300	4.953	1.296.600	Ecuatoriana
37	ALVAZADO ROVIRA NEILJE		897.000	0,05925%		701.340		701.300	7.012	2.698.200	Ecuatoriana
38	ANDRADE MARIO		1.097.200	0,03255%	292.962	385.278		678.200	6.782	1.775.400	Ecuatoriana
39	ANDRADE FLOR CARMEN MARIA		132.500	0,00393%	35.375	46.527		81.900	819	214.400	Ecuatoriana
40	APOLO DE ANDRADE ZOILA		2.207.600	0,06549%	589.445	775.191		1.354.600	13.546	3.572.200	Ecuatoriana
41	APOLO TINOCO LASTENIA		4.479.900	0,19224%	730.192	2.275.394		4.005.600	40.056	10.485.500	Ecuatoriana
42	APOLO TINOCO SERGIO		39.800	0,00118%	10.627	13.976		24.600	246	64.400	Ecuatoriana
43	ARBOLEDA LANDAZURI MARIO ARTURO		235.500	0,03665%		133.842		493.800	4.938	1.669.300	Ecuatoriana
44	BARRIGA DE CORRAL MARIA ELENA		925.400	0,05712%	514.099	676.097		1.190.200	11.902	3.115.600	Ecuatoriana
45	BARRIGA DE MARTINEZ GLORIA AMERICA		972.000	0,11784%	1.060.560	1.394.754		2.455.300	24.553	6.427.300	Ecuatoriana
46	BASTIDAS MARTINEZ RUBEN		351.800	0,15581%		1.844.151		1.844.100	18.441	7.095.900	Ecuatoriana
47	BONILLA VASQUEZ RAFAEL ANDRES		283.400	0,00841%	75.670	99.515		173.200	1.732	458.600	Ecuatoriana
48	BORRERO CRISTO MARIA ELENA		342.100	0,07542%	678.764	892.650		1.571.400	15.714	4.113.500	Ecuatoriana
49	BRAVO FIERRO NORMA JOSEFINA		69.600	0,02060%	18.581	24.440		43.000	430	112.600	Ecuatoriana
50	BRIONES ILLICAS GALO		32.700	0,00092%	8.711	11.482		20.200	202	52.900	Ecuatoriana
51	BUCHELLI ALBAN JADME E.		17.162.500	0,50917%	4.582.544	6.026.552		10.609.100	106.091	27.771.600	Ecuatoriana
52	BURBANO CALDERON LUIS		1.352.200	0,04012%	361.050	474.820		835.900	8.359	2.188.100	Ecuatoriana
53	CABEZA DE VACA MANUEL		801.300	0,02377%	213.954	281.374		495.300	4.953	1.296.600	Ecuatoriana
54	CADENA DE POLANCO BEATRIZ		259.700	0,00770%	69.342	91.193		160.500	1.605	420.200	Ecuatoriana
55	CALISTO CABEZAS NIGANOR FRANCISCO		6.697.800	0,19871%	0	2.351.909		2.351.900	23.519	9.049.700	Ecuatoriana

CEPSA S.A.
AUMENTO CAPITAL SOCIAL
UTILIDADES DEL EJERCICIO 1994

ACCIONISTAS	CAPITAL	%	COMPENSACION CREDITOS	UTILIDADES RETENIDAS	APORTE NUMERARIO	TOTAL INCREMENTO	NUMERO ACCIONES	TOTAL NUEVO CAPITAL	NACIONALIDAD
56 CALISTO MERINO AGUSTIN	1,458,500	0.04327%	0	512,147		512,100	5,121	1,970,600	Ecuatoriana
57 CALISTO MERINO ISIDRO	1,458,500	0.04327%	0	512,147		512,100	5,121	1,970,600	Ecuatoriana
58 CALISTO MERINO PAOLA	1,459,200	0.04329%	0	512,393		512,400	5,124	1,971,600	Ecuatoriana
59 CARRILLO AMPUDIA IUGO	302,500	0.00897%	80,770	106,222		187,000	1,870	489,500	Ecuatoriana
60 CARRILLO DE MATA MARTINEZ MARIA ANGELICA	6,372,900	0.18907%	1,701,623	2,237,822		3,939,400	39,394	10,312,300	Ecuatoriana
61 CASARES PESANTES CECILIA	4,800	0.00014%	1,282	1,686		3,000	30	7,800	Ecuatoriana
62 CASTAÑEDA ROMERO CESA AUGUSTO	338,400	0.01004%	90,356	118,828		209,200	2,092	547,600	Ecuatoriana
63 CASTILLO JARAMILLO EFRAIN	2,337,700	0.06935%	624,187	820,875		1,445,100	14,451	3,782,800	Ecuatoriana
64 CASTRO GRUJALVA MARIA BEATRIZ	748,000	0.02219%	199,723	262,658		462,400	4,624	1,210,400	Ecuatoriana
65 CASTRO NAVARRO ENNO	5,123,100	0.15199%	1,367,914	1,798,959		3,166,900	31,669	8,290,000	Ecuatoriana
66 CEPEDA PUYOL OSCAR ANDRES	969,100	0.02875%	258,759	340,296		599,100	5,991	1,568,200	Ecuatoriana
67 CEVALLOS DE VILLACRECES FRANCISCA	2,126,400	0.06309%	567,768	746,678		1,314,400	13,144	3,440,800	Ecuatoriana
68 CEVALLOS FAJARDO JORGE	2,397,900	0.07114%	610,261	842,014		1,482,300	14,823	3,880,200	Ecuatoriana
69 CHIANG SIXTO	935,700	0.02776%	249,840	328,568		578,400	5,784	1,514,100	Ecuatoriana
70 CHICA MORILLO FREDDY	2,977,600	0.08819%	793,711	1,043,818		1,837,500	18,375	4,810,100	Ecuatoriana
71 CHIRIBOGA DAVALOS HERNANIDO	1,645,800	0.04883%	0	577,917		577,900	5,779	2,223,700	Ecuatoriana
72 CHIRIBOGA TERAN HERNANDO	4,000,100	0.11867%	0	1,404,621		1,404,600	14,046	5,404,700	Ecuatoriana
73 COBO FLORES JORGE FERNANDO	1,422,600	0.04221%	0	499,541		499,500	4,995	1,922,100	Ecuatoriana
74 COLEMAN MICHAEL	593,600	0.01758%	158,230	208,089		366,300	3,663	959,900	Británica
75 CORREA PROESSSEL HERNAN	836,600	0.02482%	223,380	293,769		517,100	5,171	1,353,700	Ecuatoriana
76 CRESPO FABARA RODRIGO	353,200	0.01048%	94,308	124,025		218,300	2,183	571,500	Ecuatoriana
77 CRESPO NIETO JUAN MANUEL	293,000	0.00869%	78,234	102,886		181,100	1,811	474,100	Ecuatoriana
78 DAMMER DE TERAN AGNES	3,191,000	0.09467%	0	1,120,508		1,120,500	11,205	4,311,500	Ecuatoriana
79 DELGADO MACIAS JAIME	935,700	0.02776%	249,840	328,568		578,400	5,784	1,514,100	Ecuatoriana
80 DIAZ GRANADOS JONIAUX DANIEL	2,050,100	0.06082%	0	719,885		719,900	7,199	2,770,000	Ecuatoriana
81 DIAZ MORENO JACINTO	1,862,500	0.05526%	497,305	654,010		1,151,300	11,513	3,013,800	Ecuatoriana
82 DONATH KURT	3,084,100	0.09150%	823,483	1,082,971		1,906,500	19,065	4,990,600	Ecuatoriana
83 DONOSO CASTRO FERNANDO	1,543,100	0.04578%	412,022	541,854		953,900	9,539	2,497,000	Ecuatoriana
84 DONOSO CASTRO MARIA CRISTINA	1,543,100	0.04578%	412,022	541,854		953,900	9,539	2,497,000	Ecuatoriana
85 ECHEVERRIA PEREZ CARLOS JOSE	1,457,100	0.04323%	389,039	511,656		900,700	9,007	2,357,800	Ecuatoriana
86 ELJURI JORGE	618,300	0.01814%	165,092	217,114		382,200	3,822	1,000,500	Ecuatoriana
87 ELJURI A. JUAN	618,300	0.01814%	165,092	217,114		382,200	3,822	1,000,500	Ecuatoriana
88 ENDARA E. ADOLFO M.	3,131,000	0.09289%	836,006	1,099,440		1,935,400	19,354	5,066,400	Ecuatoriana
89 ESPINOSA PAEZ MIGUEL	7,616,900	0.22687%	2,041,792	2,685,182		4,727,000	47,270	12,373,900	Ecuatoriana
90 ESPINOZA SALAZAR JORGE	522,600	0.01550%	139,539	183,509		323,000	3,230	845,600	Ecuatoriana
91 ESTRELLA HIDROBO MIGUEL	420,700	0.01248%	112,331	147,727		260,100	2,601	680,800	Ecuatoriana
92 FAINI MELCHIADE CARLOS	2,620,500	0.07774%	0	920,179		920,200	9,202	3,540,700	Ecuatoriana
93 GANIE DE CRUZ ELENA	763,100	0.02264%	203,755	267,960		471,700	4,717	1,234,800	Ecuatoriana
94 GANDARA SAENZ GABRIELA	302,500	0.00897%	80,770	106,222		187,000	1,870	489,500	Ecuatoriana
95 GANDARA SAENZ LUCIA	302,500	0.00897%	80,770	106,222		187,000	1,870	489,500	Ecuatoriana
96 GANDARA SAENZ MARIA FLORENCIA	302,500	0.00897%	80,770	106,222		187,000	1,870	489,500	Ecuatoriana
97 GANDARA SAENZ SERGIO	302,500	0.00897%	80,770	106,222		187,000	1,870	489,500	Ecuatoriana
98 GARCIA ESPINOZA RAFAEL	5,010,300	0.14864%	1,337,716	1,759,244		3,097,000	30,970	8,107,000	Ecuatoriana
99 GARCIA USCOCOVICH MAURO	801,300	0.02377%	213,954	281,374		495,300	4,953	1,296,600	Ecuatoriana
100 GARRIDO DANIEL	326,600	0.00969%	87,205	114,684		201,900	2,019	528,500	Ecuatoriana
101 GOMEZ JORDANA MARIA TERESA DE	21,700	0.00064%	5,794	7,620		13,400	134	33,100	Ecuatoriana
102 GONZALEZ GRACIELA DE	2,732,100	0.08106%	0	959,367		959,400	9,594	3,691,500	Ecuatoriana
103 GRAJAM REYNOLDS HARRY	15,117,400	0.44850%	0	5,308,422		5,308,400	53,084	20,425,800	Estadounidense
104 GRANDA VEGA NELSON B.	1,105,800	0.03281%	295,259	388,298		683,600	6,836	1,789,400	Ecuatoriana
105 GUARDERAS GENOVEVA	1,224,600	0.03633%	326,979	430,014		757,000	7,570	1,981,600	Ecuatoriana
106 GUARDERAS JUAN CARLOS	1,224,600	0.03633%	326,979	430,014		757,000	7,570	1,981,600	Ecuatoriana
107 GUARDERAS PEDRO JOSE	1,224,600	0.03633%	326,979	430,014		757,000	7,570	1,981,600	Ecuatoriana
108 GUARDERAS DE ESPINOZA MARIA CRISTINA	1,224,600	0.03633%	326,979	430,014		757,000	7,570	1,981,600	Ecuatoriana
109 GUARDERAS DE GONZALES PAULINA	1,224,600	0.03633%	326,979	430,014		757,000	7,570	1,981,600	Ecuatoriana
110 GUERRA GUZMAN SEGUNDO JOSE	71,700	0.00213%	19,145	25,177		44,300	443	116,000	Ecuatoriana



CEPSA S. A.
AUMENTO CAPITAL SOCIAL.
UTILIDADES DEL EJERCICIO 1994

ACCIONISTAS	CAPITAL	%	COMPENSACION CREDITOS	UTILIDADES RETENIDAS	APORTE NUMERARIO	TOTAL INCREMENTO	NUMERO ACCIONES	TOTAL NUEVO CAPITAL	NACIONALIDAD
111 GUZMAN VASQUEZ JUAN PAHLO	112,700	0.00334%	30,092	39,574		69,700	697	182,400	Ecuatoriana
112 GUZMAN VASQUEZ CAROLINA C/O NORA V. DE GUZ	540,100	0.01602%	144,712	189,654		333,900	3,339	874,000	Ecuatoriana
113 HIDALGO MONCAYO MARIA GRACIELA	969,300	0.02876%	0	340,366		340,400	3,404	1,309,700	Ecuatoriana
114 HIDALGO HIDALGO ALFONSO	317,500	0.00942%	84,775	111,489		196,300	1,963	513,800	Ecuatoriana
115 HIERRO DIGNARD CECILIA GRACIELA	118,400	0.00411%	36,954	48,599		85,600	856	224,000	Ecuatoriana
116 HYSLOP FRYAR DEREK	1,139,900	0.03382%	304,364	400,272		704,600	7,046	1,844,500	Britanica
117 ITURRALDE DURAN RALLEN GRACIELA	403,700	0.01198%	107,792	141,758		249,500	2,495	653,200	Ecuatoriana
118 ITURRALDE DURAN RALLEN MARIA JOSE	396,700	0.01177%	105,923	139,300		245,200	2,452	641,900	Ecuatoriana
119 JACOME LOVATO RAMIRO	265,600	0.00788%	70,918	93,265		164,200	1,642	429,800	Ecuatoriana
120 JARA GARCIA JOHN	11,600	0.00034%	3,097	4,073		7,200	72	18,800	Ecuatoriana
121 JIMENEZ ANGAMARCA FERNANDO	2,568,200	0.07619%	685,733	901,814		1,587,500	15,875	4,155,700	Ecuatoriana
122 KUBES DE APOLO MARIA	76,300	0.00226%	20,373	26,792		47,200	472	123,500	Ecuatoriana
123 LANDETA OLIMPIA	183,000	0.00543%	48,863	64,260		113,100	1,131	296,100	Ecuatoriana
124 LEON DE CIRRIKOGA MARIA MERCEDES	1,680,800	0.04987%	448,789	590,207		1,039,000	10,390	2,719,800	Ecuatoriana
125 LEON GRANJA NHPATJI	3,076,200	0.09126%	821,373	1,080,197		1,901,600	19,016	4,977,800	Ecuatoriana
126 LEON GUANDERAS DIEGO HERNAN	429,600	0.01275%	114,707	150,833		265,600	2,656	695,200	Ecuatoriana
127 LEON VACAS DAVID	3,824,500	0.11346%	1,021,176	1,342,960		2,364,100	23,641	6,188,600	Ecuatoriana
128 LITCHEFIELD OGDEN GERRALD ANTONIY	50,700	0.00150%	13,537	17,803		31,300	313	82,000	Ecuatoriana
129 LOPEZ ACOSTA LUIS OSWALDO	182,600	0.00542%	48,756	64,119		112,900	1,129	295,500	Ecuatoriana
130 MACIAS YEPES JULIO MACIAS	463,500	0.01375%	123,759	162,756		286,500	2,865	750,000	Ecuatoriana
131 MARTINEZ COHO JOSE	5,094,800	0.15155%	1,360,358	1,789,021		3,149,400	31,494	8,244,200	Ecuatoriana
132 MARTINEZ VILLACRECHES PATRICIO	1,912,200	0.05673%	510,575	671,462		1,182,000	11,820	3,094,200	Ecuatoriana
133 MERINO DE CALISTO ROCIO	1,459,200	0.04329%	0	512,393		512,400	5,124	1,971,600	Ecuatoriana
134 MERINO SAMANIEGO JOSE ROBERTO	9,204,600	0.27308%	0	3,232,163		3,232,200	32,322	12,436,800	Ecuatoriana
135 MONGE DE SERRANO CLAUDIA	6,606,800	0.19601%	1,764,076	2,319,955		4,084,000	40,840	10,690,800	Ecuatoriana
136 MOREANO PARRA ELVIRA LETICIA	1,519,600	0.04508%	0	533,602		533,600	5,336	2,053,200	Ecuatoriana
137 MOSCOSO MARIA DEL CARMEN	27,500	0.00082%	7,343	9,637		17,000	170	44,500	Ecuatoriana
138 MOSCOSO JARA JOSE	313,600	0.00930%	83,734	110,120		193,900	1,939	507,500	Ecuatoriana
139 MOSCOSO JARA LUIS FRANCISCO	133,500	0.00396%	35,646	46,878		82,500	825	216,000	Ecuatoriana
140 MOYANO DE MOSQUERA ROCIO	387,900	0.01151%	103,573	136,210		239,800	2,398	627,700	Ecuatoriana
141 NARVAEZ CELLERI ENRIQUE	801,300	0.02377%	213,954	281,374		495,300	4,953	1,296,600	Ecuatoriana
142 NORRIS WARREN ROBERT JAMES	2,129,400	0.06317%	568,569	747,731		1,316,300	13,163	3,445,700	Britanica
143 PALLARES PAIZ JOSE	10,300,800	0.30560%	0	3,617,090		3,617,100	36,171	13,917,900	Ecuatoriana
144 PALLARES PEREZ JOSE VICENTE	1,818,600	0.05395%	0	638,595		638,600	6,386	2,457,200	Ecuatoriana
145 PALLARES PEREZ DE DEJAR CARMEN	425,700	0.01263%	0	149,483		149,500	1,495	575,200	Ecuatoriana
146 PAREDES SECAIRA CARLOS	2,713,600	0.08051%	724,556	952,871		1,677,400	16,774	4,391,000	Ecuatoriana
147 PAREDES SECAIRA EDMUNDO	1,116,200	0.03312%	298,036	391,950		690,000	6,900	1,806,200	Ecuatoriana
148 PAREDES SECAIRA EULALIA	793,200	0.02353%	211,792	278,529		490,300	4,903	1,283,500	Ecuatoriana
149 PAREDES SECAIRA ROSA	2,467,300	0.07320%	658,792	866,384		1,525,200	15,252	3,992,500	Ecuatoriana
150 PAZMIÑO IMELDA Y/O NANCY	2,369,700	0.07030%	0	832,112		832,100	8,321	3,201,800	Ecuatoriana
151 PAZMIÑO CECILIA DE	639,700	0.01898%	170,806	224,628		395,400	3,954	1,035,100	Ecuatoriana
152 PAZMIÑO GAILLO CARLOS GUILLERMO	5,881,600	0.17449%	1,570,411	2,065,303		3,635,700	36,357	9,517,300	Ecuatoriana
153 PEREZ VILLARUEL EULIDES SALOMON	5,932,300	0.17600%	1,583,978	2,083,106		3,667,100	36,671	9,599,400	Ecuatoriana
154 PESANTES DE CASABIES ALICIA	1,096,500	0.03253%	292,776	385,032		677,800	6,778	1,774,300	Ecuatoriana
155 PEÑAFIEL AMPUBRO FRANCISCO JOSE	194,300	0.00576%	51,880	68,228		120,100	1,201	314,400	Ecuatoriana
156 PIENKNAURA HOCKMAN LEON	3,920,800	0.11612%	1,046,889	1,376,775		2,423,700	24,237	6,344,500	Ecuatoriana
157 PIENKNAURA OWENS LEON	4,057,000	0.12036%	0	1,424,601		1,424,600	14,246	5,481,600	Ecuatoriana
158 PONCE LOJA DE	2,834,200	0.08408%	756,757	995,219		1,752,000	17,520	4,586,200	Ecuatoriana
159 PONCE DE CARRILLO GRACIELA	597,100	0.01771%	159,431	209,670		369,100	3,691	966,200	Ecuatoriana
160 POZO VEGA DIEGO HERNAN	1,671,200	0.04958%	446,226	586,836		1,033,100	10,331	2,704,300	Ecuatoriana
161 QUEVEDO JORGE GUILLERMO	281,800	0.00836%	75,243	98,953		174,200	1,742	456,000	Ecuatoriana
162 RAMON DE ESPINOZA JULIA	425,700	0.01263%	113,666	149,483		263,100	2,631	688,800	Ecuatoriana
163 RAMOS DAVILA ALEJANDRO	2,272,100	0.06741%	606,671	797,840		1,404,500	14,045	3,676,600	Ecuatoriana
164 REINOSO AVILES NANCY DE LOS ANGELES	1,109,000	0.03290%	296,113	389,421		685,500	6,855	1,794,500	Ecuatoriana
165 RIVADENEIRA RUIZ CARLOS RAUL	170,200	0.00505%	45,445	59,765		105,200	1,052	275,400	Ecuatoriana

Así mismo, formaliza la siguiente reforma de

estatutos en su Artículo Cuarto que dirá: "A R T I

C U L O C U A R T O . - C A P I T A L S O C I A L . -

El capital social de la Compañía es de CINCO MIL

CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/.

5.480'000.000,00) dividido en setenta y dos mil veinte y

dos (72.022) acciones nominativas, ordinarias Serie "A"

de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una; y, cincuenta

y cuatro millones setenta y nueve mil setecientas

ochenta (54'079.780) acciones nominativas ordinarias

Serie "B" de cien sucres (S/.100,00) cada una.-

Estas acciones pueden estar representadas por

títulos de una o más acciones, firmados por el

Presidente conjuntamente con el Vicepresidente Ejecutivo

o el Gerente General de la Compañía.- Usted señor

Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de

estilo y los documentos habilitantes que son

nombramiento del Gerente General y Acta de la Junta

General Ordinaria de Accionistas de treinta y uno de

marzo de mil novecientos noventa y cinco.- (firmado)

doctora Celia Terán de Burbano, con matrícula

profesional número tres mil ciento cincuenta, del

Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI EL

CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a

escritura pública con todo su valor legal, leída que

le fue al compareciente por mí, la Notaria en alta

y clara voz; se afirma y ratifica en su contenido y

para constancia de ello firman juntamente conmigo en



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

unidad de acto de todo lo cual doy fe.- (firmado) señor

Nicanor Calisto Cabezas, portador de la cédula de ciudadanía ciento setenta y tres doscientos tres guión cuatro.- (firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito.-

A

C O N T I N U A C I O N

S E

A G R E G A N

L O S

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S :

& & & & & :

CEPSA S.A.

QUITO PRINCIPAL:
AV. 6 DE DICIEMBRE Y FOCH
TELEF. 552 232 - 505 555
P.O. BOX 17-01-03132
FAX (593)-2-505232
CABLE CEPSA - QUITO - ECUADOR

Quito, a 1 de marzo de 1995

Señor
NICANOR CALISTO CABEZAS
Presente

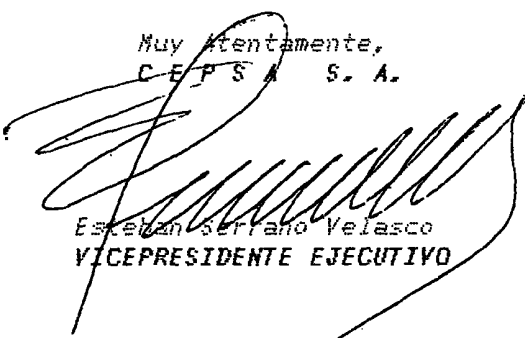
De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que en Sesión de Directorio de **CEPSA S.A.**, celebrada el día de hoy, se decidió por unanimidad reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de **DOS AÑOS** a partir de la presente fecha.

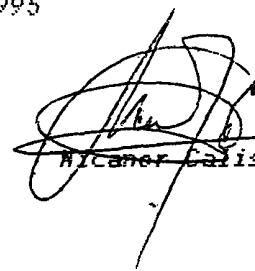
En consecuencia, usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía según consta del Artículo Noveno y las atribuciones señaladas en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales, según consta en la Escritura Pública de reforma y codificación de los mismos de 11 de octubre de 1989, otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de noviembre del mismo año.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle y augurarle éxito en su gestión.

Muy Atentamente,
CEPSA S.A.


Esteban Serrano Velasco
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

Agradezco y acepto la designación:
Quito, a 1 de marzo de 1995

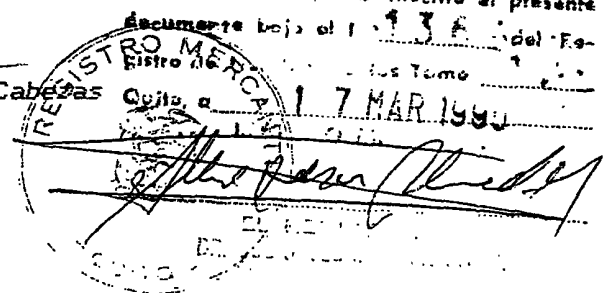

Nicanor Calisto Cabezas

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el N.º 136 del Es-

tricto de Mercantil, Tomo 1.

Quito, a 17 MAR 1995



SUCURSALES: CUENCA - MANTA - AMBATO



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA CEPESA S.A.

En la ciudad de Quito, a 31 de Marzo de 1995 tuvo lugar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía CEPESA S.A., en las oficinas de la empresa ubicadas en la Av. 6 de Diciembre y Foch, esquina, de esta ciudad.

Preside la sesión el Sr. Hernando Chiriboga Dávalos en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y actúa como Secretario el Gerente General Sr. Nicanor Calisto Cabezas.

El Secretario constata el quorum presente de acuerdo a los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, encontrándose presente y representado el 84.9328% del capital pagado.

El Presidente declara instalada la Junta a las 10H35 y solicita al Secretario de lectura a la convocatoria y orden del día.

El Secretario da lectura a la Convocatoria a Junta General de Accionistas, publicada en el Diario Hoy del día Miércoles 15 de Marzo de 1993, Ejemplar # 4.650 y dice:

CEPSA S.A. CONVOCATORIA. JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CEPESA S.A. Conforme se estipula en los Estatutos Sociales, convoco a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria que se llevará a cabo el día Viernes 31 de Marzo de 1995, a las 10H30, en las oficinas de la Compañía Cepesa S.A. ubicada en la Av. 6 de Diciembre No. 1380 y Foch esq. de esta ciudad de Quito, para tratar y resolver los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre el Informe del Directorio referente al ejercicio 1994.
2. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario por el ejercicio 1994.
3. Conocer el informe de Auditores Externos por el ejercicio 1994.
4. Conocimiento y resolución del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1994, debidamente auditado.
5. Decidir sobre el destino de las utilidades retenidas y utilidades del ejercicio 1994.
6. Aumento de Capital Social y reforma de Estatutos.
7. Emisión de obligaciones.
8. Nombramiento de Comisario Principal y su respectivo suplente y fijación de sus remuneraciones.

9. Designación de Auditores Externos y fijación de sus remuneraciones.

10. Aprobación del Acta.

Se convoca expresamente al Señor Galo Briones I., Comisario de la Compañía.

De acuerdo a lo estipulado en la Ley de Compañías, el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos; Memoria del Directorio e Informe del Comisario, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas principales de la Compañía, Departamento de Accionistas, ubicado en la Avenida 6 de Diciembre 1303 y Foch, esquina, a partir del 15 de Marzo de 1995.

Quito, a 15 de Marzo de 1995

f) Nicanor F. Calisto C.
Gerente General

Inmediatamente se pasa a conocer y tratar el Orden del Día:

1. Informe del Directorio sobre el Ejercicio 1994.

El Secretario da lectura al informe presentado por el Directorio de la Compañía. Se somete a consideración de la Junta, la que lo aprueba por unanimidad.

2. Informe del Comisario, ejercicio 1994.

El Secretario procede a dar lectura al informe presentado por el comisario de la Compañía, Sr. Galo Briones I. Se somete a consideración de la Junta, la que lo aprueba por unanimidad.

3. Informe de los Auditores Externos.

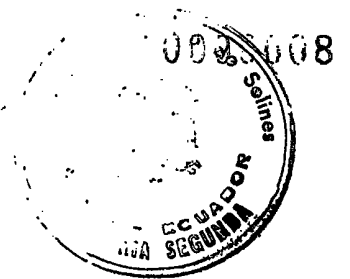
El Secretario da lectura al informe de los Auditores Externos.

4. Conocimiento y resolución del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico de 1994, debidamente auditado.

El Presidente solicita al Secretario de lectura a las cifras del balance general y estado de pérdidas y ganancias. Somete a consideración de la Junta General, la misma que lo aprueba por unanimidad.

5. Decidir sobre el destino de las utilidades retenidas y utilidades del ejercicio 1994.

El Presidente presenta a la Junta a nombre del Directorio, la siguiente propuesta:



a. De la utilidad neta del ejercicio de 1994, que asciende a \$/ 2.007'077.721,00 se destina el 10% para la formación de la Reserva Legal, de acuerdo a la Ley, ésto es la suma de \$/ 200'707.772,00.

b. La utilidad remanente de \$/ 1.806'369.949,00 distribuir entre los señores accionistas la suma de \$/ 900'000.000,00 y la diferencia de \$/ 906'369.949, transferir a Utilidades Retenidas.

Los accionistas que deseen retirar el dividendo, deberán expresarlo por escrito dentro de los 30 días posteriores a la publicación que realizará la empresa del llamado a los accionistas a hacer uso del derecho preferente estipulado en el Art. 194 de la Ley de Compañías o ceder dentro del mismo plazo su derecho a intervenir en el aumento de capital a un tercero interesado.

El pago del dividendo se realizará el 31 de Julio de 1995.

El presente planteamiento se aprueba por unanimidad de los asistentes.

6. Aumento de capital social y reforma de estatutos.

El Directorio de la Compañía propone a la Junta General de Accionistas, elevar el capital social de la misma en la suma de \$/ 2.083'599.400,00, mediante la capitalización de los siguientes rubros:

1. Compensación de créditos	\$/ 900'000.000,00
Capitalización de Utilidades retenidas	1.183'599.400,00
Total del aumento:	\$/ 2.083'599.400,00

La compensación de créditos se origina en la declaración del dividendo por parte de esta Junta, y el no retiro del mismo por parte de los accionistas que así lo decidan.

Por lo dicho, parte del aumento de capital social se realizará en numerario, por el monto que sea retirado por los accionistas que deseen su dividendo en efectivo, monto que se establecerá luego de transcurrido el plazo señalado por la Ley, para que los accionistas hagan uso de su derecho de preferencia en la participación de aumento de capital.

Con el aumento de capital planteado, el capital social de la compañía ascenderá a la suma de \$/ 5.480'000.000,00

Adicionalmente solicita autorización para que el Gerente General realice el ajuste de fracciones, a fin de que a cada accionista le corresponda acciones enteras.

Por cuanto existe la posibilidad de que los accionistas retiren su dividendo y no cedan su derecho a un tercero, solicita autorización a la Junta General para

que sea el Directorio quien negocie la colocación de los valores remanentes, hasta completar el monto necesario para alcanzar la suma fijada para el aumento de capital.

Por unanimidad la Junta aprueba el presente planteamiento y autoriza al Gerente General recorre los trámites de aumento de capital social, suscriba la correspondiente escritura pública que instrumente tal aumento e inscriba la misma en el Registro Mercantil.

De esta manera quedaría reformado el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO. CAPITAL SOCIAL. El Capital Social de la Compañía es de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 5.480'000.000,00), dividido en setenta y dos mil veinte y dos acciones nominativas, ordinarias Serie "A" de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una; y, cincuenta y cuatro millones setenta y nueve mil setecientos ochenta acciones nominativas ordinarias Serie "B" de cien sucres (S/.100,00) cada una. Estas acciones pueden estar representadas por títulos de una o más acciones, firmados por el Presidente conjuntamente con el Vicepresidente Ejecutivo o el Gerente General de la Compañía.

7. Emisión de obligaciones.

Se pasa a tratar el séptimo punto del orden del día. Al efecto toma la palabra el Presidente e indica a los accionistas que en la Junta General de Accionistas de 31 de Marzo de 1994, se autorizó la emisión de obligaciones hasta por un monto de S/.8.000'000.000,00, habiéndose realizado la emisión de parte de lo autorizado con excelentes resultados. Dado que el movimiento de la empresa se ha incrementado es necesario que se eleve el monto máximo de emisión de obligaciones, por lo que solicita se autorice que el cupo de emisión ascienda a diez y seis mil millones de sucres, concediéndose un plazo de hasta cinco años, contados desde la fecha de la siguiente emisión de obligaciones, para el efecto, pudiendo estar respaldada estas obligaciones con Garantía General o específica, conforme lo decida el Directorio a quien se delega esta facultad. Los accionistas luego de deliberar, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

a. Autorizar que CEPESA S.A. emita obligaciones hasta la suma de diez y seis mil millones de sucres, por un plazo máximo de hasta cinco años contados desde la fecha de puesta en circulación de la siguiente emisión de obligaciones que realice la Compañía. Ha de entenderse que dentro de los mencionados monto y plazo máximos podrá la Compañía poner en circulación las emisiones que considere necesarias, previo el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios. En caso de que la Compañía hubiere emitido obligaciones por el monto máximo autorizado, una vez que esas obligaciones se rediman total o parcialmente podrá sucesivamente emitir obligaciones, siempre que la suma de los saldos por redimirse en ningún momento exceda de diez y seis mil millones de sucres, ni que la fecha de redención exceda del plazo autorizado.



La Compañía está autorizada a excederse de los límites previstos en los artículos quince y dieciséis del Reglamento de Emisión de Obligaciones, en los casos establecidos en el artículo 38 del mencionado Reglamento.

b. Las emisiones de obligaciones estarán respaldadas por la Garantía, sea General o Específica, que decida el Directorio de la Compañía, al que se le delega esta facultad, estando autorizado para que decida gravar cualquier activo, inclusive inmobiliario, si la garantía que escogiere fuere específica.

c. Autorizar al Directorio de la Compañía para que:

1) Resuelva la oportunidad en que se efectúen las emisiones de obligaciones, y para fijar todas las condiciones de las mismas, con las más amplias facultades.

Así, podrá fijar el monto total de la emisión, dentro de los límites establecidos, el valor nominal de cada título, el plazo de la emisión, la tasa de interés, la forma de amortización y demás características de la emisión.

2) Designe, si considera del caso, un agente pagador.

3) Autorice la celebración, de ser el caso, de un convenio de representación con una persona natural o jurídica que escoja, a fin de que ésta tome a su cargo la defensa de los derechos e intereses de los obligacionistas, conforme lo establece la Ley de Mercado de Valores.

4) Decida la contratación, de ser el caso, de la calificación de riesgos de la Compañía con una calificadora autorizada.

5) En general, decida cualquier otro asunto relacionado con la emisión de obligaciones de la Compañía, para lo cual se le otorga las más amplias facultades para el efecto.

d. Autorizar al representante legal para que:

1. Realice todas las gestiones y solicite las autorizaciones necesarias para la emisión de obligaciones, en base a las decisiones que tome el Directorio.

2. Obtenga la inscripción de las emisiones de obligaciones que realice en el Registro Nacional del Mercado de Valores.

3. Suscriba las escrituras de emisión y los títulos representativos de las obligaciones.

El presente punto se aprueba por unanimidad.

8. Nombramiento de Comisario Principal y suplente y fijación de su remuneración.

Por unanimidad se decide reelegir al señor Galo Briones Illasca como Comisario Principal y al Sr. Jorge Narváez Herrera como Comisario Suplente. Se delega al Directorio la fijación de la remuneración de los Comisarios. La presente designación se la realiza para el período de un año.

Designación de Auditores Externos y fijación de su remuneración.

Se decide reelegir a la firma Deloitte and Touche, como Auditores Externos de la Compañía para el período de un año y se delega al Directorio la negociación de su remuneración.

Se aprueba el contenido del Acta de la sesión de la Junta General Ordinaria.

Se solicita a la Junta acepte que la redacción del Acta se efectúe dentro del plazo establecido por la Ley y su reglamento, no obstante que las resoluciones adoptadas en la presente Junta tengan efecto inmediato. Se designa una comisión para la redacción del Acta integrado por Celia Terán de Burbano, Elena B. de Corral y Arq. Mario Ponce Laxalle.

Se aprueba por unanimidad. Sin otro asunto que tratar, el Presidente levanta la sesión a las 12H50.

Heriberto Hernández Chiriboga, Presidente
Nicanor Calisto Cabezas, Secretario General

Comisión de redacción:

Celia Terán de Burbano

Elena B. de Corral

Arq. Mario Ponce Laxalle

Es fiel copia del original,
LO CERTIFICO
NICANOR F. CALISTO C.
Gerente General

Nicanor Calisto Cabezas
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

0000010

Se otorgó ante



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

mí y en fe de ello confiero esta T E R C E R A
COPIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
CIA. CEPESA S.A., firmada y sellada en Quito, a los cuatro
días del mes de octubre de mil novecientos noventa y
cinco.-

Ximena Moreno de Solines
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

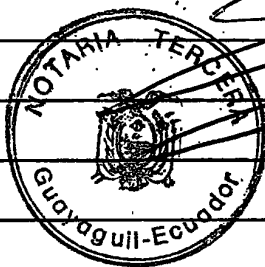


RAZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías, en su Resolución Nº 95.1.1.1.3629 de fecha 7 de Noviembre de 1995; Tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CEPESA S.A. otorgada ante mí, el 3 de Octubre de 1995.- Quito, a ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-

Ximena Moreno de Solines
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA



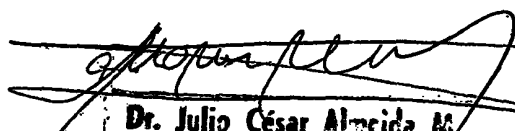
1
2 RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MAR-
3 GEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. EN CUMPLIMIENTO A LO
4 DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUME-
5 RO 95-1-1-1-03629 DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE
6 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL SEÑOR INTENDENTE
7 DE COMPANIAS DE QUITO QUE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPI-
8 TAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "CEPSA
9 S.A.". SEGUN CONSTA LA PRESENTE ESCRITURA. GUAYAQUIL
A QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.



Dr. Bolívar Peña Malta
Notario Tercero
Cantón Guayaquil

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E) DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1995, bajo el número 3469 del Registro Mercantil, tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 340 del Registro Mercantil de cuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro, a fs 1138 tomo 105.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "CEPSA S.A.".- Otorgada el 3 de octubre de 1995, ante la Notaría SEGUNDA del Cantón Quito, Dra. XIMENA MORENO DE SOLINES.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 39482.- Quito, a veinte y uno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

FDP.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

